

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

78.466/07. *Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, de 26 de diciembre de 2007, sobre notificación de propuesta de resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador incoado a la titular del Establecimiento Receptor n.º 54.485 de El Palmar (Murcia), doña Francisca Guirao Vidal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la propuesta de procedimiento administrativo de carácter sancionador de la Jefa de Sección de Loterías y Apuestas del Estado, D.ª Carmen Díez Martín, en calidad de instructora de dicho procedimiento sancionador, de fecha 29 de noviembre de 2007, por la que se propone la resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica; se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), que modifica la anterior.

Titular del establecimiento receptor: Doña Francisca Guirao Vidal.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Cuevas del Norte, número 15-A, 30833 Sangonera la Verde (Murcia).

Expediente número: 07005M54485.

Normativa de aplicación: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Régimen sancionador de los titulares de los puntos de venta de la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, establecido en el artículo 88 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tipificación de la infracción: Artículo 88, apartado Cinco, número 4, letra b), de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se aprueba el régimen sancionador de los titulares de los puntos de venta de la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado.

Propone: Imponer a D.ª Francisca Guirao Vidal, titular del Establecimiento Receptor de tipo mixto n.º 54.485 de El Palmar (Murcia), la sanción de Revocación de la autorización de la titular del punto de venta, y en consecuencia el cierre definitivo del Establecimiento.

Igualmente se informa que la propuesta de resolución del procedimiento administrativo sancionador, con su texto íntegro se encuentra a su disposición en la sede de Loterías y Apuestas del Estado, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid (Despacho 2.16).

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Jefa de Sección de Loterías y Apuestas del Estado, Carmen Díez Martín.

78.516/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial CIBI 200747401369.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 23 de noviembre de 2007, se tramitan expedientes de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las fincas urbanas con las siguientes descripciones:

Finca señalada con el número 100 del Área de Planeamiento Específico PE 05.27 «Colonia Campamento», situada en Madrid, calle del Doctor Marañón, número 7. Tiene una superficie de solar de 95 m² según Catastro, y linda: derecha o norte, con parcela 2006610; fondo u oeste, con parcelas 2006619 y 2006620; izquierda o sur, con parcela 2006612. Tiene la referencia catastral 2006611 VK4820E 0001GI.

Finca señalada con el número 85 del Área de Planeamiento Específico APE 05.27 «Colonia Campamento», situada en Madrid, calle del Doctor Marañón, número 23. Tiene una superficie de solar de 159 m² según Catastro, y linda: al norte o derecha entrando, con calle Juan de las Heras; sur o izquierda, parcela con referencia 2006604; y oeste o fondo, con parcela 2006602. Tiene la referencia catastral 2006603 VK4820E 0001HI.

Finca señalada con el número 76 del Área de Planeamiento Específico APE 05.27 «Colonia Campamento», situada en Madrid, calle del Doctor Marañón, número 29. Tiene una superficie de solar de 90 m² según Catastro, y linda: derecha o norte, con parcela 2007705; fondo u oeste, con parcela 2007713; izquierda o sur, con parcela 2007707. Tiene la referencia catastral 2007706 VK4820E 0001YI.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre los citados inmuebles, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por los referidos expedientes de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Servicio del Patrimonio del Estado) cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda en Madrid, Juan Antonio Martínez Menéndez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

78.548/07. *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica la Orden de 27 de agosto de 2007 de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada Asociación de Proyectos de Integración Social Galilea.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la anterior entidad la Orden del Ministerio del Interior de revocación de la declaración de utilidad pública, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada el contenido íntegro de la citada Orden de revocación en las oficinas sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid.

Contra la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria General Técnica, María Ángeles González García.

78.549/07. *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica la Orden de 27 de agosto de 2007 de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada Asociación para la Ayuda a los Presos Españoles en el Extranjero APEX.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la anterior entidad la Orden del Ministerio del Interior de revocación de la declaración de utilidad pública, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada el contenido íntegro de la citada Orden de revocación en las oficinas sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid.

Contra la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dis-